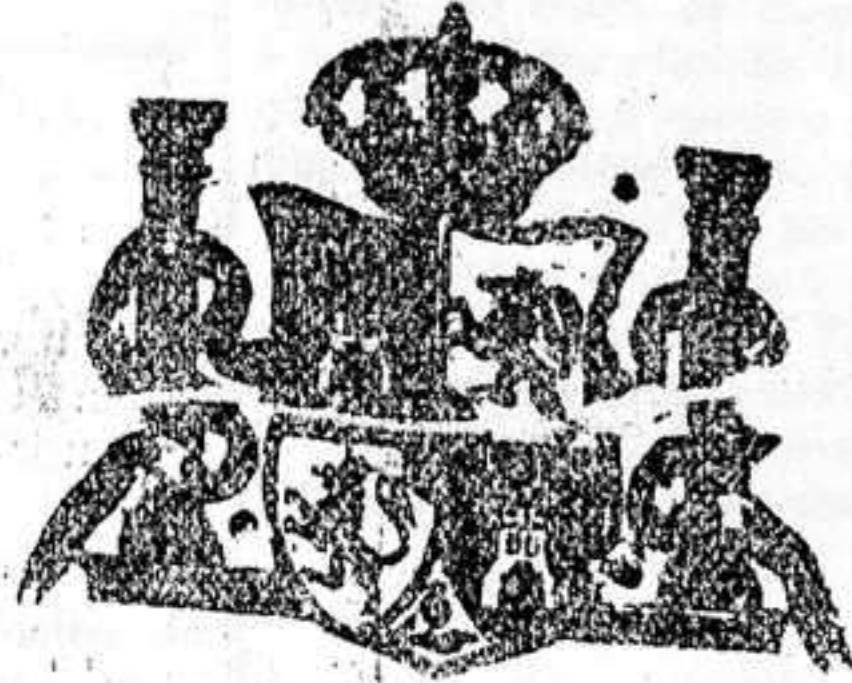


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857). Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimané de las mismas: pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander:—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera:—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta y lit. de D. TELESFORO MARTINEZ, BLANCA 40. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deben dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 14 de Junio.)

SECCION DE FOMENTO

del

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Número 4122.

D. CLAUDIO ALDAZ Y GOÑI, Jefe de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Carlos Hoppe, vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud de registro de siete pertenencias con el nombre de Alberto, que llaman Campo de la Cebosa, término del lugar de Viérnoles Ayuntamiento de Torrelavega, que linda al N. mina «Anita», al E. mina Maria, al S. terreno comun y O. mina Plácida. Verifica la designación siguiente: Se tendrá por punto de partida el momento de la mina Anita, desde él se medirán al O. 40 metros ó los que haya hasta entestar con la mina Plácida. Sur 100 metros la 1.ª estaca, desde ésta S. 700 metros la 2.ª, desde esta al N. 100 metros la 3.ª, de esta al O. 800 metros ó los que haya hasta el punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada el siete del actual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de ocho del corriente se publica de orden de S. S. y

en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Junio de 1886.—Claudio Aldaz.

Número 4123.

D. CLAUDIO ALDAZ Y GOÑI, Jefe de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Carlos Hoppe, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de Enrique de mineral de hierro y plomo al sitio que llaman Lateral de Jolfajedrino, término del lugar de Buelna Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que linda al N. con cordillera arenosa del monte de Dobra, O. castro de piedra sobar, al S. casa titulada de Joyandrino y al E. ferro-carril para lo cual hace la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida los restos de unas paredes pertenecientes á una casa destruida, y á 100 metros de ésta en direccion al N. se colocará la 1.ª estaca auxiliar, desde ésta se medirán al O. 500 metros 2.ª estaca, de esta al S. 200 metros 3.ª, de esta al E. 600 4.ª, de ésta al N. 200 metros 5.ª, de ésta al O. 100 metros hasta entestar con la 1.ª auxiliar.

Dicha solicitud fué presentada el siete del actual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 8 del corriente se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Junio de 1886.—Claudio Aldaz.

Número 4124.

D. CLAUDIO ALDAZ Y GOÑI, Jefe de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Carlos Hoppe vecino de esta ciudad ha presentado

una solicitud registro de cuatro pertenencias con el nombre de Maria de mineral de plomo y otros al sitio que llaman Acebosa, término del lugar de Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega que linda al N. demasia á la Anita, al E. demasia á la Anita y mina Pepita, al Sur terreno comun y O. mina Ruperta, para lo cual hace la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el que se halla á la distancia de 270 metros de la Charola y lavadero de José Castillo; desde él se medirán al N. 180 metros al Sur 218 metros; al E. 259 y O. 41 metros.

Dicha solicitud fué presentada el siete del actual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 8 del corriente se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Junio de 1886.—Claudio Aldaz.

Número 4125.

D. CLAUDIO ALDAZ Y GOÑI, Jefe de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Carlos Hoppe, vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de Alfredo de mineral de hierro y otros al sitio que llaman Cueva de los lobos, término del lugar de Viérnoles Ayuntamiento de Torrelavega, que linda al N. con camino Solares, al O. con carretera de Joyandrino, al S. con cuesta La Verde, y al E. con la mina San Roman. Verifica la designación siguiente: Se tendrá por punto de partida el que data 600 metros próximamente en direccion al S de la Fuente del Ahon; desde este punto se medirán al N. 150 metros, al S. 150 metros, al E. 200 metros y al O. 200 metros.

Dicha solicitud fué presentada el siete del actual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de ocho del corriente se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Junio de 1886.—Claudio Aldaz.

Núm. 4.126.

DON CLAUDIO ALDAZ Y GOÑI, Jefe de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Carlos Hoppe vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de Catalina de mineral de hierro y otros al sitio que llaman Guerra Luz, término del lugar de Viérnoles Ayuntamiento de Torrelavega que linda al O. Braña de Guerra la Mayor: S. Peñucas malas N. los cuadros y al E. Sol de aletas; Verifica la designación siguiente, se tomará por punto de partida el sitio de Guerra Luz, y en direccion al E. se halla el Pico de Dobre, que dista 1.000 metros próximamente, desde este se medirán al E. 200 metros, al O. 300 metros; al Sur 1.000 metros y Norte 100 metros.

Dicha solicitud fué presentada el siete del actual.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 8 del corriente se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Junio de 1886.—Claudio Aldaz.

Número 4127.

D. CLAUDIO ALDAZ Y GOÑI, Jefe de la expresada Sección.

Hago saber: Que D. Carlos Hoppe, vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de Carletos de mineral de calamina y otros al sitio que llaman La Crapa término del lugar de Buelna Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que linda al O. el llamado Jarapil y mina Pasatiempo, al E. sitio de la Coladria y carretera comun, y S. cuesta La Verde y Hoyos de Joyandrino, al N. cruzada ó rio de

Verifica la designacion si-
tuo. Se tendrá por punto de par-
te al sitio ya designado que dista en
dirección al O. 1000 metros próxima-
mente de las Caldas; desde él se me-
dará al N. 50 metros, al S. 150 me-
tros, 500 metros; al E. y 100 metros
al O.
Dicha solicitud fué presentada el
día del actual.
Y habiéndola admitido el Sr. Gober-
nador por decreto de ocho del corrien-
te se publica de orden de S. S.ª y en
cumplimiento de lo que previene el
art. 23 de la Ley de Minas vigente,
para los efectos que expresa el 24 de
la misma.
Santander 11 de Junio de 1886.—
Claudio Aldaz.

Número 4128.

CLAUDIO ALDAZ Y GOÑI, Jefe de
la expresada Sección.
Hago saber: Que D. Carlos Hoppe,
vecino de esta ciudad ha presentado
una solicitud de registro de 12 per-
sonas con el nombre de Pableto
de mineral de calamina y otros al si-
tuo que llaman Las Minucas, término
del lugar de Buelnes Ayuntamiento
de San Felices de Buelna, que linda
al E. sitio pico de Dobras, S. al de
Buelna, N. al de Atriar y al O. can-
ton Guorraluz, para lo cual hace la
siguiente designacion: Se tendrá por
punto de partida el sitio ya dicho que
linda del pico de Dobra en dirección al
O. 1500 metros próximamente desde
el S. 300 metros, al N. 100 metros
y al E. 200 metros y al O. 100 metros.
Dicha solicitud fué presentada el
día del actual.
Y habiéndola admitido el Sr. Gober-
nador por decreto de 8 del corriente
se publica de orden de S. S.ª y en
cumplimiento de lo que previene el
art. 23 de la Ley de Minas vigente,
para los efectos que expresa el 24 de
la misma.
Santander 11 de Junio de 1886.—
Claudio Aldaz.

CLAUDIO ALDAZ Y GOÑI, Jefe
de la expresada Sección.
Hago saber: Que D. Carlos Hoppe
vecino de esta ciudad ha presentado
una solicitud de registro de 12 per-
sonas con el nombre de Julia de
Hoyos de hierro y otros al sitio que
llaman Hoyos de Viérnoles Ayunta-
miento de Torrelavega que linda al
N. la mina Buena vista, al E. la Santa
Barbara y la Decanizada, al S. cuesta
de la verde y al O. mina Arturito.
Verifica la designacion siguiente; se
tendrá por punto de partida el que se
halla a 400 metros al O. de la mina
Decanizada, desde él se medirán al
N. 190 metros, hasta entestar con la
mina Buenavista, al E. 100 metros al
O. 200 metros para entestar respecti-
vamente con la mina Santa Barbara
y Decanizada por el E. y con la Ar-
turito por el O. y desde los términos
de estas distancias, se tomarán 400
metros al S. sobre los lados de los
mismos con que entestan, y su pro-
porcionacion.
Dicha solicitud fué presentada el
día del actual.
Y habiéndola admitido el Sr. Go-
bernador por decreto de 8 del corrien-
te se publica de orden de S. S.ª y en
cumplimiento de lo que previene el

art. 23 de la Ley de Minas vigente,
para los efectos que expresa el 24 de
la misma.

Santander 11 de Junio de 1886.—
Claudio Aldaz.

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO DE TORRELA- VEGA.

El repartimiento de la contribución
territorial para el año económico de
1886-87, se halla de manifiesto en la
Secretaría de Ayuntamiento por el
término de ocho días, durante los cua-
les podrán examinarle los interesados
y deducir las reclamaciones que sean
precedentes.

Torrelavega 12 de Junio de 1886.—
Manuel Carrera Camerduerne.

D. Felipe Setien Madrazo, Alcalde-pre-
sidente del Ayuntamiento y de la
Junta pericial de Limpias.

Hago saber: Que concluido el repar-
timiento individual de la contribucion
territorial y pecuaria de este término
municipal para el año económico pró-
ximo venidero de 1886 á 1887, queda
expuesto al público en la Secretaría de
este Ayuntamiento por término de ocho
días, á contar desde esta fecha, para
que los interesados puedan examinarle
y presentar las reclamaciones de agravios
á que hubiere lugar con arreglo al
artículo 73 del Reglamento de 30 de
Setiembre de 1885, para la referida
contribución; en la inteligencia que
trascurrido dicho plazo no serán aten-
didas.

Limpias 11 de Junio de 1886.—Feli-
pe Setien.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO.

Terminado el repartimiento de in-
muebles, cultivo y ganadería para el
próximo ejercicio de 1886 á 87, se ha-
lla expuesto al público y de manifiesto
en la Secretaría de este Ayuntamiento
por término de ocho días, para que du-
rante él puedan los contribuyentes
examinarle y hacer uso de su derecho
si se considerasen agraviados.

Camargo 12 de Junio de 1886.—El
Alcalde, Calixto de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA.

El repartimiento de inmuebles cul-
tivo y ganadería de este distrito para
el próximo ejercicio de 1886 á 87, se
halla terminado y expuesto al público
en la Secretaría Municipal por el tér-
mino de ocho días durante los cuales
pueden enterarse los contribuyentes
y reclamar de agravio.

Barcena Pie de Concha Junio 12 de
1886.—Miguel Ceballos.

ANUNCIO.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

En la Secretaría de este Ayunta-
miento se halla de manifiesto al pú-
blico por el término de diez días el re-
partimiento, en borron, de la Contribu-
ción territorial para el año econó-
mico de 1886 á 1887, para que durante
ellos puedan presentarse las reclama-
ciones consiguientes. Trascurrido di-
cho plazo no serán admitidas.

Cillorigo á 12 de Junio de 1886.—El
Alcalde, Lino del Arenal.

La Corporación municipal que pre-
sido ha acordado celebrar los remates
de consumos para el próximo ejercicio
de 1886 á 87, el día 27 del corriente
á las tres de la tarde, con la exclusiva
en las ventas al por menor, de los ar-
tículos que la instrucción concierne, y
á la libre los que gozan de esta privi-
legio, cuya distinción se hallará en el
pliego de condiciones.

Los que deseen tomar parte en la su-
basta y de las condiciones que han de
servir de base las hallarán de manifies-
to en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rasines 12 de Junio de 1886.— El
Alcalde, Francisco Flores.

AYUNTAMIENTO DE S. VICENTE DE LA BARQUERA.

Terminado el repartimiento de in-
muebles, cultivo y ganadería de este
Ayuntamiento para el próximo año
económico de 1886 á 87, se halla ex-
puesto al público en la Secretaría del
mismo por término de ocho días, á fin
de que los contribuyentes en él com-
prendidos, puedan hacer las reclama-
ciones que estimen precedentes, en la
inteligencia que trascurrido dicho plazo
no será atendida ninguna.

San Vicente de la Barquera y Junio
11 de 1886.—El Alcalde, Eusebio de
Hoyos.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA.

Terminado el repartimiento indivi-
dual de la contribución de inmuebles
cultivo y ganadería, de este Ayunta-
miento para el año próximo económico
de 1886 á 1887, se halla de manifiesto
al público en la Secretaría con el fin de
que los contribuyentes tanto vecinos
como forasteros puedan enterarse de
las cuotas que se les imponen y hacer
las reclamaciones que vieren convenir-
les dentro del plazo de ocho días con-
tados desde la fecha de inserción de
este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia.

Corvera y Junio 13 de 1886.—El Al-
calde, Manuel Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE MIERA.

El repartimiento de la contribucion
de inmuebles, cultivo y ganadería que

ha de regir en el próximo año econó-
mico de 1886 á 1887, de este Ayunta-
miento, se halla expuesto al público
en la Secretaría del mismo, por térmi-
no de ocho días, dentro del cual po-
drán examinarle los interesados y pre-
sentar las reclamaciones de agravio á
que hubiere lugar, con arreglo al arti-
culo 73 del Reglamento de 30 de Se-
tiembre de 1885, para la contribución
territorial.

Miera 11 de Junio de 1886.—Por en-
fermedad del Alcalde, el 1.º Teniente,
Francisco Gomez y Gomez.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES.

Confeccionado el reparto de inmue-
bles, cultivo y ganadería de este tér-
mino municipal, que ha de regir en el
próximo ejercicio de 1886 á 87, queda
expuesto al público en la Secretaría
del Ayuntamiento por término de ocho
días, á fin de que los contribuyentes
puedan enterarse de él y hacer las
oportunas reclamaciones dentro de di-
cho plazo.

Colindres 14 de Junio de 1886.—El
Alcalde, Joaquin Cayon.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA.

El repartimiento de la contribución
de inmuebles, cultivo y ganadería de
este Ayuntamiento para el próximo año
de 1886 á 87, se halla de manifiesto al
público en la Secretaría del mismo, á
fin de que dentro del término de ocho
días puedan examinarle los contribu-
yentes y reclamar de agravios si se ha-
llaren perjudicados.

Castañeda 14 de Junio de 1886.—El
Alcalde, Mauricio Obregon.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA.

Impuesto de consumos y cereales.

No habiendo tenido efecto la subasta
anunciada para este día de los derechos
y recargos autorizados para el año pró-
ximo económico de 1886 á 87, por fal-
ta de licitadores sobre los artículos ú
especies siguientes: líquidos espirituo-
sos de todas clases, sujetos á tarifa,
aceites de comer, beber y arder, arroz,
garbanzos, legumbres secas y sus ha-
rinas, incluidas las que de trigo ú otro
grano puedan dedicarse á la elabora-
ción de pastas, pescados de rio y de
mar, sus escateches y conservas, ja-
bon duro y blando, y carbon vegetal y
cok, conservas de frutas, de hortalizas,
y verduras y sal comun. La Corpora-
ción de este Ayuntamiento ha acorda-
do anunciar segundo acto de subasta
que tendrá lugar en el local de esta ca-
sa-ayuntamiento, el próximo domingo
20 del corriente y hora de las once de
su mañana, bajo el pliego de condi-
ciones que se encuentra de manifiesto
en la Secretaría del mismo.

Ayuntamiento de Corvera y Junio
trece de mil ochocientos ochenta y
seis —El Alcalde, Manuel Ruiz.—P. A.
del Ayuntamiento, Tomás Quintana;
Secretario.

Imp. y lit. de Telesforo Martinez.